



BESCHEINIGUNG / A QUIEN CORRESPONDA

Die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland in Madrid bestätigt, dass folgende Personen weiterhin von Spanien über Deutschland in ihr Heimatland bzw. ihren Wohnsitzstaat zurückkehren können:

- EU-Bürger
- Bürger des Vereinigten Königreichs oder der Schengen Assoziierten Staaten (Schweiz, Liechtenstein, Norwegen, Island)
- Familienangehörige der oben genannten Personen, sofern sie einen Wohnsitz in der EU haben
- Drittstaatsangehörige mit einem langfristigen Aufenthaltstitel in einem EU-Staat

La Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid certifica que las personas indicadas a continuación podrán seguir regresando desde España y pasando por Alemania a sus países de origen o de residencia:

- Ciudadanos de la UE,
- ciudadanos del Reino Unido o los Estados Asociados Schengen (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Islandia),
- familiares de las personas anteriormente citadas, en caso de que tengan una residencia en la UE,
- ciudadanos de terceros Estados con una autorización de residencia de larga duración en un Estado miembro de la UE.

Por ello la Embajada ruega expresamente que se permita acceder a los vuelos con destino Alemania a aquellos viajeros pertenecientes a uno de los grupos citados anteriormente que aleguen su intención de regresar a su Estado de origen o de residencia pasando por Alemania.

Se expide el presente certificado a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente.

En Madrid a 23 de marzo de 2020

